

7-207-108.

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint handwritten signature or name on the left side.]*

*[Faint handwritten signature or name on the right side.]*

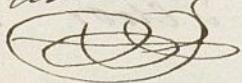







Com.<sup>on</sup> especial de Chamberis

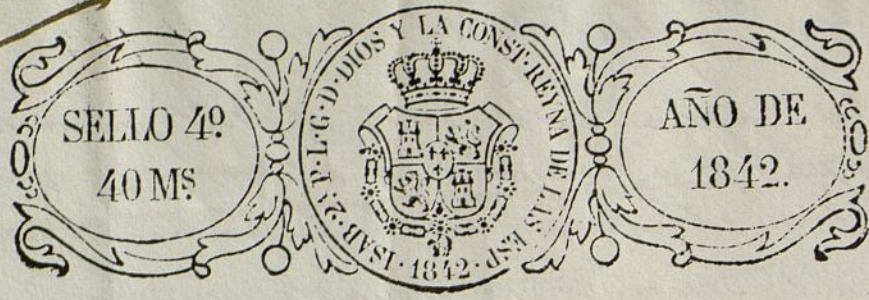
En cumplimiento del decreto de V. S. que antecede  
se paró á renovar la alineación que  
deberá observarse en las fachadas de la casa  
que D.<sup>n</sup> Gregorio Toledo trata de construir en dicha  
Calle del Norte, y en su consecuencia debo manifes-  
tar que dicha fachada por la Calle del Norte debe  
establecerse en línea recta de los 55½ pies que  
tiene de extensión en prolong.<sup>ta</sup> recta de la inme-  
diata, de manera, que debe remeterse por la  
derecha 1½ pies y por la izquierda 1¾; la fa-  
chada por la nueva Calle, se establecerá en línea  
recta de los 50 pies que tiene de extensión, conserva-  
do la misma posición que en el día ocupa.  
La altura que deberá observarse en el caso de  
construir solo planta baja será de 14 á 16 p.<sup>ts</sup>  
segundo á la cual deberán presentarse los planos  
V. S. sin embargo resolverá lo mas conveniente.  
Madrid D. de Abril de 1842

Conforme  
Valencia  


Juan Pedro Ayegui  




f. 26 8to



Exmo. Ayuntamiento. to Constituc.

Madrid 7 de Abril de 1842. D. Gregorio Foleo dueño de un solar en el muro chamberi, en la Calle del Consejo, que tiene intentado edificar una casa de una planta en dho. solar y p<sup>a</sup> efectuarlo siendo a V. E.

Suplicando se dignen mandar se le dirija la alineac. y altura q<sup>e</sup> ha de observar en su construcc. cuya gracia no duda conseguir de V. E. Mad.

7 de Abril de 1842

Madrid 8 de Abril de 1842.

Com. especial de edificacion Exmo. Señor en Chamberi.

Pase al Sr. Regidor individuo de la misma Sr. Gabriel Falavem, para Gregorio Foleo que anuncia del Sr. Regidor del distrito, Sr. del Consejo y del Sr. que int. se proceda a señalar la alineacion y altura que deba darse a la casa, cuya nueva construcc. se solicita.

El Presidente A. M. de Peiro.

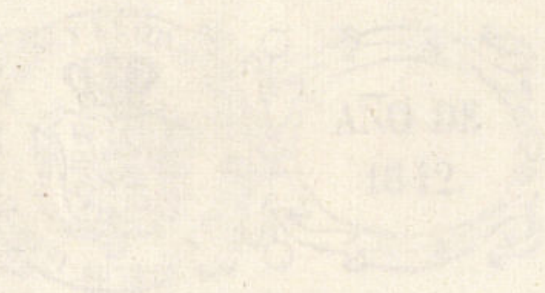
Acta de la



ic  
a  
gle  
rr  
a  
m.



12680



En conformidad de lo acordado en la Sesión de

El Ayuntamiento de Madrid en la Sesión de 12 de Mayo de 1842 acordó que se conceda a don Juan de Dios Rodríguez un privilegio para el uso exclusivo en la Calle de San Mateo y en las Puercas de San Mateo y San Jacinto de un edificio para servir de casa de habitación de un solo piso y para que se construya en el terreno que se le adjudicó en virtud de un contrato de arrendamiento celebrado con el Ayuntamiento de Madrid en 1838.

En consecuencia se mandó a don Juan Rodríguez que se construya el edificio que se le ha concedido en el terreno que se le adjudicó en virtud de un contrato de arrendamiento celebrado con el Ayuntamiento de Madrid en 1838.

En Madrid a 12 de Mayo de 1842

Yo el Alcalde don Juan Rodríguez  
Yo el primer Teniente don Juan Rodríguez  
Yo el segundo Teniente don Juan Rodríguez  
Yo el tercer Teniente don Juan Rodríguez  
Yo el cuarto Teniente don Juan Rodríguez  
Yo el quinto Teniente don Juan Rodríguez  
Yo el sexto Teniente don Juan Rodríguez  
Yo el séptimo Teniente don Juan Rodríguez  
Yo el octavo Teniente don Juan Rodríguez  
Yo el noveno Teniente don Juan Rodríguez  
Yo el décimo Teniente don Juan Rodríguez